

<p>Oposición cuerpos de secundaria, escuelas oficiales de idiomas y especialistas en sectores singulares de la formación profesional 2025</p> <p style="text-align: center;">Bigarren hezkuntzako, hizkuntza-eskola ofizialetako eta lanbide-heziketako sektore berezietako</p>	<p>Prueba 2A, defensa de la programación didáctica / ámbito de FP</p> <p>2A proba, programazio didaktikoaren defentsa / LHko eremua</p>
<p>Resolución 249/2024, de 15 de octubre / 249/2024 Ebazpena, urriaren 15ekoa</p>	

0590 - INGLÉS / CASTELLANO

0590 - INGELESA / GAZTELANIA

CRITERIO DE VALORACIÓN / BALORAZIO IRIZPIDEAK	Puntuaciones / descuentos máximos Gehieneko puntuazioak / murrizketa
Requisitos - (Descuento / murrizketa)	5 ptos. / puntu
<p>¿Cumple requisitos formales?</p> <p>La programación didáctica y, en su caso el plan anual de trabajo, tendrá una extensión máxima de 50 páginas numeradas en formato DIN-A4, interlineado sencillo, con letra Arial, tamaño 12 puntos sin comprimir. En las gráficas, tablas, imágenes y similares, la letra podrá ir en Arial 10. El tipo de fuente en pie de foto, pie de página y encabezado podrá ser diferente al Arial y el tamaño podrá ser diferente a los mencionados. Diseño libre de la portada, en la que necesariamente constará nombre, apellidos y número DNI o documento identificativo de la persona aspirante. Deberá contener un mínimo de 10 unidades didácticas o, en su caso, unidades de trabajo, que deberán ir numeradas y desarrolladas de manera que el tribunal tenga la información suficiente como para poder hacer un seguimiento de la presentación y defensa de la unidad didáctica. En el caso del plan anual de trabajo las 10 unidades didácticas serán sustituidas por 10 programas de intervención psicopedagógica que deberán ir numerados y desarrollados de manera que el tribunal tenga la información suficiente como para poder hacer un seguimiento de la presentación y defensa del plan de trabajo. La portada, contraportada e índice de la programación didáctica/plan anual de trabajo no se incluirán dentro del cómputo de las 50 páginas. Si voluntariamente se incorporasen anexos o materiales de apoyo, se entenderá que forman parte del número de páginas permitido y respetarán las características técnicas mencionadas.</p>	<p>Descuento del 50% del valor de la parte A de la prueba</p>

ORGANIZACIÓN:	1 pto. / puntu
<p>Introducción, justificación y contextualización de la programación al currículo en los términos establecidos en el Anexo VII.</p> <p>1.- Currículo oficial de la especialidad de acuerdo a la resolución 33/2025 de 11 de febrero, y al Anexo VII, que dictan que en el caso de las programaciones didácticas referentes a enseñanzas de formación profesional del sistema educativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si la programación didáctica se contextualiza en el primer curso, podrá hacer referencia tanto a los currículos vigentes a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra, como a los nuevos currículos adaptados a la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo. - Si la programación didáctica se contextualiza en el segundo curso, deberá hacer referencia únicamente a los currículos vigentes a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra. <p>2.- La programación deberá estar vinculada a los objetivos del currículo oficial.</p>	0,4 ptos. / puntu
<p>Los elementos que componen la programación, la coherencia de sus partes y la lógica de la secuenciación que se propone están bien planteados.</p> <p>1.- Coherencia entre objetivos, contenidos y resultados de aprendizaje.</p> <p>2.- Correcta secuenciación de contenidos.</p> <p>3.- Organización espacial y temporal, y agrupamientos del alumnado.</p> <p>OBSERVACIONES: En el caso de Formación Profesional, se hace referencia a una materia o módulo profesional relacionado con la especialidad o, en caso de utilizarse planteamientos metodológicos que así lo requieran, hace referencia a varias materias o módulos profesionales entre los que se incluye el relacionado con la especialidad por la que se participa.</p>	0,3 ptos. / puntu
<p>La programación hace referencia a una materia o módulo profesional relacionado con la especialidad o, en caso de utilizarse planteamientos metodológicos que así lo requieran (por ejemplo, codocencia), hace referencia a las materias o módulos profesionales entre los que se incluye el relacionado con la especialidad por la que se participa.</p> <p>Planteamientos metodológicos como por ejemplo, la codocencia.</p>	0,3 ptos. / puntu
CONTENIDO TÉCNICO	1 pto. / puntu
<p>La programación determina los elementos del currículo establecidos en la normativa, en los términos establecidos en el Anexo VII, en coherencia con el nivel de la etapa educativa a la que hace referencia.</p> <p>1.-Adecuación al currículo oficial, al nivel y al contexto para el que está diseñada (centro/grupo).</p> <p>La programación didáctica está contextualizada en un centro público de la CFN en el curso 2024-2025 y hace referencia al currículo vigente a la fecha de publicación de la presente convocatoria.</p> <p>2.-Coherencia entre los elementos curriculares que conforman la P.D. , la adquisición de competencias clave y el logro de los objetivos.</p> <p>3.-Ámbito, área, materia, asignatura relacionada con especialidad.</p> <p>4.-Programación del curso escolar 2024-2025.</p> <p>5.-Marco curricular y de centro (Proyecto Educativo): fundamentos de la programación.</p> <p>6.-Criterios de evaluación, indicadores y procesos.</p>	0,5 ptos. / puntu
<p>La programación especifica los objetivos y resultados de aprendizaje, contenidos, criterios de evaluación e indicadores, su relación con la evaluación, así como la contribución a la adquisición de las competencias correspondientes al nivel educativo y a la adquisición de la competencia general del ciclo, sus competencias profesionales, personales y sociales y las de las unidades de competencia y, en su caso, cualificaciones profesionales.</p>	0,5 ptos. / puntu
CONTENIDO DIDÁCTICO	4 ptos. / puntu
<p>Metodología, materiales y recursos didácticos adecuados al curso.</p>	1 pto. / puntu
<p>Especificación de los procedimientos, herramientas, instrumentos y otros aspectos de la evaluación conforme a la normativa de evaluación de la Comunidad Foral de Navarra.</p>	1 pto. / puntu
<p>Medidas de atención a la diversidad, con incidencia especial en las respuestas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.</p>	2 ptos. / puntu

COMPETENCIA COMUNICATIVA	2 ptos. / puntu
Expresión de ideas de forma estructurada e inteligible, capacidad de hablar con un grado de formalidad adecuado al contexto comunicativo.	1 pto. / puntu
Adecuación y coherencia de las respuestas a las preguntas del Tribunal.	1 pto. / puntu
COMPETENCIA LINGÜÍSTICA	2 ptos. / puntu
Ortografía	0,5 ptos. / puntu
Puntuación: Uso correcto de signos de puntuación.	0,5 ptos. / puntu
Uso correcto de la lengua: (formas verbales, construcción de oraciones, concordancia, uso correcto de las palabras según su significado).	0,5 ptos. / puntu
Vocabulario y uso correcto de palabras	0,5 ptos. / puntu

La presentación de programaciones plagiadas o el hecho de que varios aspirantes presenten la misma programación didáctica implica que la persona o personas aspirantes que lo hagan serán excluidas del procedimiento selectivo.

La programación didáctica referida a enseñanzas de Formación Profesional deberá basarse en los currículos de aquellos ciclos donde existan módulos en los que tenga atribución docente la especialidad a la que se presenta. En caso de no ser así, la calificación otorgada a la programación didáctica será de 0 puntos.